ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Administración Municipal

MAT: Autoriza participación que indica.

Decreto Alcaldicio N° 668-

Monte Patria, 17 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldício N° 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde y a su vez autoriza la delegación de firma de la facultad para la firma Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA:** Participación del Administrador Municipal **Sr. ROBINSON LAFFERTE CORTES Rut:** [redacted], jornada de capacitación en Planificación Territorial, la cual se realizara el día 18 de Enero 2017, en dependencias de Ministerio de Obras Públicas en la ciudad de La Serena.
2. **ANTICIPESE** al Administrador antes individualizado la siguiente cantidad de $ 46.735.

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$21.735.-
COMBUSTIBLE	$25.000.-
ESTACIONAMIENTO	$ 5.000.-
TOTAL	$ 46.735.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.013 "administración comisiones de servicio en el país", Área de Gestión 1.1.1.- cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos" Área de Gestión 1.1.1 y cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.002.002 "Administración Pasajes por Comisión" Área de Gestión 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/RLC/mvc
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo